

Consejos para ser elegibles para Beneficios de Entrenamiento Laboral de California



¿Está usted desempleado y quiere ampliar sus habilidades laborales o encontrar una nueva carrera? ¡Los Beneficios de Entrenamiento Laboral de California podrían ser para usted!

¿EN QUE CONSISTEN LOS BENEFICIOS DE ENTRENAMIENTO LABORAL DE CALIFORNIA?

Los Beneficios de Entrenamiento Laboral de California (CTB, por sus siglas en inglés), le da la oportunidad de ampliar su educación, mejorar sus habilidades laborales o aprender un nuevo oficio al participar en un programa de entrenamiento laboral o asistir a una escuela aprobada por el Departamento del Desarrollo del Empleo (EDD, por sus siglas en inglés), mientras continúa recibiendo pagos de beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés).

Razones para participar

Las personas que son elegibles para participar en CTB pueden:

- Ampliar su conocimiento y aumentar sus habilidades laborales.
- Aprender y desarrollar habilidades para un nuevo oficio.
- Posiblemente recibir semanas adicionales de pagos de beneficios del UI, si es aprobado para una extensión de beneficios de entrenamiento laboral.

Si usted es elegible para participar en CTB, no se le requiere cumplir con los siguientes requisitos de elegibilidad del UI: *estar en busca de un empleo, estar disponible para trabajar y aceptar un empleo*, mientras esté asistiendo a una escuela o entrenamiento laboral aprobado por el EDD.

CUATRO PASOS PARA SER ELEGIBLES PARA CTB

Para participar en CTB, usted debe tener una solicitud para beneficios del UI válida y vigente y cumplir con todos los requisitos de elegibilidad del UI.

PASO 1 – Notifíquenos sobre su interés de participar en CTB

Comuníquese con el EDD por Internet, por teléfono o en persona visitando uno de los Centro de Empleo de América en California, lo más pronto posible para que nos informe de su interés sobre CTB.

Importante: Para ser considerado para una extensión de beneficios de entrenamiento laboral, usted tiene que comunicarse con el EDD antes de recibir el pago de beneficios del UI de la semana 16.

PASO 2 – Encontrar un programa de entrenamiento laboral elegible

Usted puede explorar una variedad de programas de escuelas y de entrenamientos laborales que cumplen con sus objetivos profesionales y que son elegibles para CTB. *Para obtener información sobre los programas de entrenamientos laborales elegibles que son adecuados para usted, consulte la sección titulada Tipos de programas de entrenamientos elegible.*

Si está asistiendo a ciertos programas organizados por el gobierno o entrenamiento patrocinado por un empleador, asociación laboral o sindicato laboral/unión, puede que sea pre-aprobado para CTB. Sin embargo, el EDD necesitará verificar que está registrado y asistiendo al entrenamiento laboral. Si organiza su propio entrenamiento, usted tiene que cumplir con todos los criterios para ser elegible para CTB.

PASO 3 - Reporte que está asistiendo a la escuela o entrenamiento laboral

Si en estos momentos está asistiendo a una escuela o entrenamiento laboral, usted tiene que reportarlo al EDD cuando presente una solicitud nueva o reactive su solicitud existente para beneficios del Seguro de Desempleo (UI, por sus siglas en inglés). De lo contrario, notifíquelo al EDD en la semana en que **comience** la escuela o entrenamiento laboral, cuando presente la Solicitud de Beneficios Continuos. También puede comunicarse con el EDD por Internet, por teléfono o en persona visitando el Centro de Empleo de América en California más cercano a usted. *Solamente tendrá que reportar al EDD, la semana en que usted comience a asistir a una escuela o entrenamiento laboral.**

**** Para reportar que está asistiendo a un entrenamiento de la Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA) o del Programa de Asistencia por Ajuste Comercial (TAA), comuníquese con su representante del Centro de Empleo de América en California.***

PASO 4 - Proporcionar información de la escuela o entrenamiento laboral

El EDD necesitará información sobre su escuela o entrenamiento laboral para determinar su elegibilidad para CTB. Usted puede recibir un cuestionario por correo postal o puede ser que se le programe una cita para una entrevista telefónica con un representante del EDD.

Esté preparado para proporcionar las fechas y los días que va a asistir a la escuela o entrenamiento laboral, incluyendo recesos o vacaciones escolares, su entrenamiento laboral o metas profesionales e información sobre el lugar de su escuela o entrenamiento laboral. Puede ser que se le requiera verificar su asistencia a la escuela o entrenamiento laboral por un representante autorizado, con tan solo completar un cuestionario.

Importante: Complete y regrese cualquier formulario lo más pronto posible y esté disponible para su entrevista telefónica y así el EDD pueda determinar su elegibilidad para CTB.

Después de solicitar los beneficios

El EDD le enviará la *Notificación de la Determinación del Seguro de Desempleo (UI)*, DE 1080CZ/S con información sobre su elegibilidad. Si usted es elegible para CTB, la notificación le explicará sus derechos y responsabilidades.

Si no es elegible para CTB, usted puede continuar recibiendo pagos de beneficios del UI mientras está asistiendo a una escuela o entrenamiento laboral. Sin embargo, el EDD debe determinar si usted está disponible para trabajar, en busca de un empleo, dispuesto aceptar un empleo y cumple con todos los demás requisitos de elegibilidad.

Importante: Usted debe continuar presentando la Solicitud de Beneficios Continuos mientras está asistiendo a una escuela o entrenamiento laboral. Notifíquelo al EDD si hay algún cambio en las fechas en que asiste a su escuela o entrenamiento laboral.

Extensión de beneficios de entrenamiento laboral

Si es elegible para CTB, usted también podría ser elegible para una extensión de beneficios de entrenamiento laboral para ampliar el plazo para completar su escuela o entrenamiento laboral. Puede recibir una cantidad máxima de hasta 52 veces la cantidad de pagos de beneficios semanales de su solicitud del UI, incluyendo cualquier pago de beneficios regulares o de extensión del UI que le fue pagado a usted. Solo se permite una extensión de pagos de beneficios de entrenamiento laboral por cada CTB aprobado.

Tipos de programas de entrenamiento laboral elegibles

Hay dos formas de ser elegible para CTB. Usted puede participar en uno de los programas de entrenamiento aprobado mostrados a continuación u organizar su propio entrenamiento que cumpla con todos los criterios legales.

Programas de entrenamiento laboral pre-aprobados

Lista de Proveedores de Entrenamiento Vocacional Elegibles (ETPL)

La Lista de Proveedores de Entrenamiento Vocacional Elegibles (ETPL, por sus siglas en inglés) de California contiene un listado de proveedores de escuela o entrenamiento laboral aprobados por el estado, que cumplen con los requisitos de la Ley de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA, por sus siglas en inglés) federal. La ETPL incluye una variedad amplia de programas educacionales en salones de clases y escuela o entrenamiento laboral por Internet.

Para buscar un proveedor de la ETPL, visite la página de Internet caljobs.ca.gov. Seleccione el enlace **Más Servicios de Carreras** para obtener acceso al sistema de CalJOBSSM. En la sección **Servicios de Educación**, seleccione el enlace **Proveedores y Escuelas de Entrenamiento**.

Ley de Oportunidades y de Innovación de la Fuerza Laboral (WIOA)

El programa federal de la WIOA proporciona servicios o fondos o ambos, a las personas que buscan empleo, una educación, entrenamiento laboral y otros servicios de apoyo para obtener un trabajo.

Programas de Asistencia por Ajuste Comercial (TAA)

El programa de Asistencia por Ajuste Comercial (TAA, por sus siglas en inglés) es un programa federal que ayuda a los trabajadores que han perdido o pueden perder sus empleos como resultado del comercio exterior o se ha movido la producción a otros países.

Aprendizaje en el empleo (Aprendiz)

Los programas de aprendizaje en el empleo pueden incluir aprendizaje por la práctica pagada y otras oportunidades para obtener habilidades para los empleos de alta demanda y obtener créditos educativos mientras trabaja.

Para aprender más sobre los programas de aprendizaje en el empleo (aprendiz), visite la página de Internet titulada en inglés *California Department of Industrial Relations, Division of Apprenticeship Standards* en dir.ca.gov/DAS.

Panel de Entrenamiento Laboral (ETP)

El Panel de Entrenamiento Laboral (ETP, por sus siglas en inglés) de California proporciona fondos a los empleadores para el entrenamiento personalizado con el fin de ayudar a mejorar las habilidades de sus trabajadores.

Programa de Oportunidades de Trabajo y Responsabilidades Hacia los Niños en California (CalWORKs)

El programa de *CalWORKs* proporciona oportunidades de empleo y entrenamiento laboral a las personas elegibles que están participando en *CalWORKs*.

Programas para asistir a una escuela o entrenamiento laboral organizados por el sindicato laboral/unión, asociación laboral o patrocinado por un empleador

Los miembros de un sindicato laboral/unión o de una asociación laboral o los empleados patrocinados por el empleador pueden ser pre-aprobados para participar en CTB. El entrenamiento laboral debe estar relacionado con la industria y necesario para retener su trabajo o ser más competitivo para obtener un empleo.

Programa de entrenamiento para obtener una credencial para enseñar

Ciertos maestros de escuelas públicas pueden ser pre-aprobados con la verificación del EDD para obtener una credencial de maestro en una materia, ya sea en matemáticas, ciencias o educación especial, para los grados escolares del kínder al grado 12. El programa tiene que ser aprobado por la comisión titulada en inglés *Commission on Teacher Credentialing*.

Entrenamiento organizado por cuenta propia

Si organiza y financia su propio entrenamiento laboral, usted puede ser elegible para CTB siempre y cuando cumpla con los criterios legales. En la mayoría de los casos, usted tiene que estar desempleado por lo menos cuatro semanas debido a la falta de demanda de sus habilidades actuales en el mercado laboral local.

Todos los criterios a continuación tienen que cumplirse si usted organiza y financia su propio entrenamiento laboral. La escuela o entrenamiento laboral tiene que ser:

- Relacionado con una ocupación o habilidad que está en demanda en el mercado laboral de California donde usted tiene pensado buscar empleo.
- Acreditado por el Departamento de Educación de los Estados Unidos o por la agencia titulada en inglés *California Bureau for Private Postsecondary Education*.
- Completado dentro de un período de tiempo razonable, usualmente dentro de 2 años.
- De tiempo completo, lo cual usualmente se considera por lo menos 20 horas a la semana o 12 unidades por semestre o trimestre.
- Más de 3 años después de la fecha de inicio de cualquier participación previa en CTB.

Usted debe completar el programa de entrenamiento exitosamente, *aún si la cantidad máxima de beneficios del UI no sea suficiente para cubrir todo el período del entrenamiento laboral*.

Costo del entrenamiento laboral

El EDD no cubre los gastos relacionados con el entrenamiento laboral, tales como: los costos de colegiatura, cuotas, libros, materiales o transportación. Sin embargo, existen programas estatales, federales o ayuda financiera privada que posiblemente puedan cubrir ciertos costos asociados con el entrenamiento laboral. Para obtener más información, visite la página de Internet studentaid.gov.

Planeación de carreras profesionales y recursos

El EDD proporciona recursos en persona y por Internet para ayudarlo a buscar empleo y desarrollar sus habilidades para avanzar en sus objetivos profesionales.

La Biblioteca de Datos de Información del Mercado Laboral del EDD proporciona información en la Internet para así poder hacer una búsqueda más rápida sobre los trabajos de más rápido crecimiento, explorar información sobre los sueldos y entender sobre el mercado laboral local. Para obtener acceso a la biblioteca de datos, visite la página de Internet labormarketinfo.edd.ca.gov.

Las oficinas del Centro de Empleo de América en California proporcionan ayuda en persona a las personas que buscan empleo. Usted puede recibir ayuda para evaluar sus habilidades, buscar entrenamiento laboral, encontrar oportunidades de empleo, desarrollar su historial de empleo (*curriculum*) y mucho más. Para localizar el centro de empleo más cercano a usted, visite la página de Internet edd.ca.gov/office_locator.

Para obtener más información

Para obtener información adicional sobre CTB, extensión de beneficios de entrenamiento laboral y otros recursos para asistir a la escuela o entrenamiento laboral, visite la página de Internet edd.ca.gov/CTB.

Si quiere saber cómo el EDD aplica la ley y las políticas, consulte la información disponible en la guía titulada en inglés *UI Benefit Determination Guide, Miscellaneous Volume*, en la sección 85 de la página de Internet edd.ca.gov/UIBDG.



edd.ca.gov

El Departamento del Desarrollo de Empleo (EDD) ofrece igualdad de oportunidad al empleo, acceso a sus programas y servicios. Servicios de asistencia para las personas con discapacidades están disponibles cuando se soliciten. Para pedir servicios, asistencia y/o formato alterno, comuníquese al 1-866-490-8879 o por TTY (teletipo) al 711.